

Denunciado: D. Ramón Bote Vargas.
 Último domicilio conocido: C/ Jesús de Nazaret - Bloque 47.
 2A.Cáceres.
 Expediente N.º: DGSP S/6 - 2001.

Normativa infringida:

— Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, Arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, Art. 35 A 3.º

— Ley 26/1984 de 19 de julio, General para de Defensa de los Consumidores y Usuarios, Art. 34.1, 34.6.

— Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art 2.1.1., 2.2.

Sanción: Cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad la contratación de las obras de construcción de Hogar de Mayores en Fuente del Maestre.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión

Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: O-00/007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Hogar de Mayores en Fuente del Maestre.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 87 de fecha 27.07.00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación:

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 43.259.733 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2000.

b) Contratista: Construcciones Ricarte, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 43.259.000. ptas.

Mérida, 15 de febrero 2001.—La Secretaria General Técnica. P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99) PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, relativo a depósito los Estatutos de la asociación denominada «Agrupación de defensa sanitaria de ganado bovino, ovino, caprino y porcino encomienda de Piedrabuena». Expte. 06/585.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 30 de enero del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Agrupación de defensa sanitaria de ganado bovino, ovino, caprino y

porcino encomienda de Piedrabuena», Expt.: 06/585, siendo su ámbito territorial «el término municipal de San Vicente de Alcántara», y funcional «todo ganadero o empresario, como persona natural o jurídica, que desarrolle actividades de producción de ovino y/o caprino y/o porcino, como propietario, copropietario, cesionario o detentador de cualquier explotación ganadera de ovino y/o caprino y/o porcino, que reúna, además, las condiciones establecidas en el artículo 8 de los estatutos». El Acta de Constitución está firmada por D. José Miguel Durán Campos, con n.º de DNI.: 7044819 y seis señores más debidamente identificados.

En el Expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 11 de enero del 2001 para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 1 de febrero del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2001, relativo a depósito los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes de Fuente del Arco». Expte.: 06/586.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 2 de febrero del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes de Fuente del Arco», Expt.: 06/586, siendo su ámbito territorial «la localidad de Fuente del Arco», y funcional «aquellas empresas que, estando ubicadas en Fuente del Arco y pertenecientes a la rama de actividad de Comercio Menor, voluntariamente soliciten su afiliación». El Acta de Constitución está firmada por D.ª M.ª del Ara Gutiérrez Fornelio, con n.º de DNI: 28740605 y dos señores más debidamente identificados.

En el Expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 17 de enero del 2001 para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 2 de febrero del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la asociación Profesional «Colectivo de empresas fabricantes de anuncios, rótulos y soportes de exterior», (Expediente número CA/133).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977 de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 12 de febrero de 2001, fueron depositados Acta de Constitución y Estatutos, de la entidad denominada «Colectivo de Empresas Fabricantes de Anuncios, Rótulos y Soportes de Exterior», en siglas «CEFARSE», a la que correspondió el expediente de número CA/133, domiciliada en la Avenida del Pilar n.º 116, 1.º F de Don Benito, que se configura como asociación profesional, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma de Extremadura y podrán ser miembros de la asociación todos los empresarios de los sectores de fabricantes e instaladores de anuncios, rótulos, luminosos, vallas, señalización, imagen corporativa, exposiciones, embalajes especiales, montajes de stands, movimientos de obras de arte y cualquier soporte publicitario, señalización y comunicación visual, solicitándolo por escrito y siguiendo el procedimiento que la misma especifique.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 5 de enero de 2001: D. Daniel Nieto López, con DNI 09166317-N; D.ª M.ª Teresa Sánchez Casado, con DNI 52966526-X, y 5 asociados más debidamente documentados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde el 12 de febrero de 2001, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19/1977, citada.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».